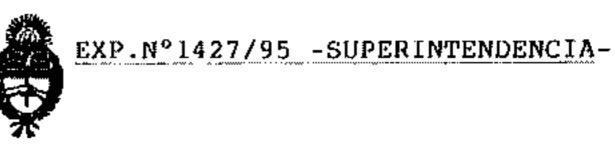
RESOLUCION Nº158 /96



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de MASO de 1996.-Visto lo solicitado a fs.19, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91;

SE RESUELVE:

Modificar la resolución N° 10/96 en el sentido que la adscripción allí autorizada deberá ser a partir del 16 de abril del corriente año y no como se consignara en la misma.

Registrese, hágase saber y archivese.-